



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-8-L110 con Carlos González González

Resolución N° 002930

Chillán Viejo, 03 de Junio del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Licitación 3674-8-L110 a través de la cual se hace llamado para el suministro del servicio traslado de personal.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Carlos González González, autorizado con decreto N° 197 del 22/02/2010 y renovado para el año 2011 con decreto N° 1799 del 29/12/2010, para el año 2012 con decreto N° 3039 del 29/12/2011, para el año 2013 con decreto N° 7505 del 28/12/2012 y para el tiempo que demoró nuevo proceso licitatorio decreto N° 6886 del 31/12/2013.

RESUELVO

1.- **APRUÉBASE** liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Carlos González González Rut N° 8.081.910-2.

2.- **PROCEDASE** a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que efectuó a través de Orden de Ingreso Municipal N° 102599 del 02/02/2010 por \$120.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

UAV/HHH/MGGB/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones Salud.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR